INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 153/11 de fecha 29 de Marzo de 2011, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, y el funcionario del área afectada en el presente caso la Secretaria de Acción Social la Srta. Zuny Estela García, al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación vía Contratación Directa Nº 08/11, convocada para "ADQUISICION DE CHAPAS", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO.

En fecha 04 de Abril de 2011, por Nota UOC Nº 44, se comunica esta Convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Informativo de Contrataciones Públicas (SICP). Asimismo, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. CEMACO IMPORT EXPORT S.A.
2. E.S.S.A.
3. ALCIDES ARIEL GALLARDO.
4. FERRETERIA SAN CARLOS S.R.L.
5. COMERCIAL SAN BLAS.

En fecha 18 de Abril de 2011, se comunica a la DNCP que se ha confeccionado una ADENDA, por la cual se modifican algunos puntos del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se ha cursado nuevamente invitación a las siguientes firmas:

1.- CEMACO IMPORT EXPORT S.A.
2.- E.S.S.A.
3.- ALCIDES ARIEL GALLARDO.
4.- FERRETERIA SAN CARLOS S.R.L.
5.- COMERCIAL SAN BLAS.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación -*en forma*- de las siguientes firmas y con las siguientes ofertas:

1.- COMERCIAL SAN BLAS.	**Gs. 55.330.600.-**
2.- E.S.S.A.	**Gs. 58.932.000.-**
3.- TECHNOLOGY COMPANY.	**Gs. 58.932.000.-**

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Irene Cantero Leguizamón

2.- En fecha 29 de Abril se procede a la apertura de sobres para el llamado a licitación vía Contratación Directa Nro. 08/11, "ADQUISICION DE CHAPAS", en la que se presenta la firma:

1.- COMERCIAL SAN BLAS.
2.- E.S.S.A.
3.- TECHANOLOGY COMPANY.

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

3.- Seguidamente se verifica la oferta presentada por la firma COMERCIAL SAN BLAS., por corresponder a la oferta mas baja y se observa que la misma cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial como ser: ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03".***
Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC, en su anexo 3.

4.- Las firmas **E.S.S.A. y TECHANOLOGY COMPANY.**, presentan sus ofertas que supera al monto de la oferta considerada mas baja. Por tanto se descalifican las ofertas presentadas.

5.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de Gs. 55.673.336, conforme CDP N° 018/2011.

CONCLUSION.

Considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación; por tanto RECOMENDAMOS, de conformidad a la Ley 2051/03, y su decreto, ADJUDICAR a la firma COMERCIAL SAN BLAS, por Contrato Abierto, **por un monto mínimo de Gs. 27.665.300. (Guaranies Veintisiete millones seiscientos sesenta y cinco mil trecientos) y por un monto máximo de Gs. 55.330.600. (Guaranies cincuenta y cinco millones trescientos treinta mil seiscientos)** por resultar la oferta más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 19 de Mayo de 2011.-

Abog. Carlos A. Ortiz **Asesor Jurídico**	**Lic. María Irene Cantero.** **Secretaria de Hacienda**	**Sta. Zuny E. García.** **Secretaria de Acción Social.**